

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE RESTAURACIÓN OASIS DE BENDICIÓN UN LUGAR PARA RESTAURACIÓN DE LAS FAMILIAS HECHOS 16:31 "CROB"

DECRETO A.N N°. 8540, Aprobado el 21 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 28 de Marzo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE RESTAURACIÓN OASIS DE BENDICIÓN UN LUGAR PARA RESTAURACIÓN DE LAS FAMILIAS HECHOS 16:31 "CROB"

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **Asociación Ministerio Casa de Restauración Oasis de Bendición un lugar para Restauración de las Familias Hechos 16:31 "CROB"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **Asociación Ministerio Casa de Restauración Oasis de Bendición un lugar para Restauración de las Familias Hechos 16:31 "CROB"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.